



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 17.03.15 00829..

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y el Decreto Universitario 1381 de 2007.

**CONSIDERANDO:**

1. El contrato firmado el 16 de octubre de 2014, entre el Sr. Pedro Palominos Belmar, Coordinador Institucional de los Proyectos MECESUP y doña Giovana Siracusa Gouveia, profesora visitante de nacionalidad Brasileña, Doctora y Académica del Departamento de Matemática de la Universidad de Federal de Sergipe, Brasil. Pasaporte [REDACTED] en el marco del Proyecto Basal por Desempeño "Hacia Una Cultura de Indicadores de Desempeño en la Educación Superior", aprobado por Decreto N° 572, de 27 de diciembre de 2012, del Ministerio de Educación.

2. Atendido los procedimientos internos establecidos por el Módulo de Finanzas del ERP Peoplesoft, se emitió Solicitud de Alimentación y Alojamiento Externo N° 3375 y cheque a nombre de Sr. Hernán Roberto Henríquez Miranda, Rut.: [REDACTED], Académico de nuestra Universidad, con el objeto que éste proceda a realizar el pago al profesor invitado.

3. Que según consta en comprobante del 16.10.2014 la profesora invitada recibió satisfactoriamente \$1.600.000, monto que se otorga para gastos de alimentación y alojamiento.

**RESUELVO:**

1. ORDÉNASE el pago de \$1.600.000.- por concepto de alimentación y alojamiento a doña Giovana Siracusa Gouveia, profesora que realiza visita al Departamento de Matemática y Ciencias de la Computación de la Facultad de Ciencia de la Universidad de Santiago de Chile, entre el 16 y el 30 de octubre de 2014.

2. El gasto de \$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos) será imputado a Centro de Costo 102, Proyecto USA1298, cód. 596, ítem G269 del presupuesto universitario vigente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



[REDACTED]  
GUSTAVO ROBLES LABARCA